

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR LA UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	3500734
Denominación Título:	Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante:	Universitat Jaume I de Castelló
Universidades participantes:	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s de impartición:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Número de créditos:	60
Modalidad:	Híbrido
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	Derecho y especialidades jurídicas
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El título, denominado Máster Universitario en Gestión Administrativa, impartido por la Universidad Jaume I de Castellón, está adscrito al ámbito de conocimiento de Derecho y Especialidades Jurídicas y a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. No incluye menciones ni especialidades, y carece de mención dual. La denominación refleja con exactitud el contenido de la titulación.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se señala la Universidad Jaume I de Castellón como Universidad responsable y participante. Se indica la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas como centro responsable.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de enseñanza es híbrida, de conformidad con el artículo 14.7 del RD 822/2021, que sustituye la anterior modalidad semipresencial.

El número de créditos totales es 60, 48 de ellos de carácter obligatorio, 6 de los cuales se desarrollan en la materia de "Prácticas Académica Externas", y otros 6 en la materia "Trabajo Fin de Máster". El idioma en el que se imparte es castellano. El número total de plazas ofertadas es de 30, idéntica cifra que para las plazas de nuevo ingreso de primer curso.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

En la memoria se justifica el interés del título, así como el contexto en el cual se va a desarrollar, estableciéndose que es un Máster con perfil profesional, a tal efecto se tienen en cuenta el interés científico, económico, profesional, y social para su impartición. Se aportan diferentes referentes nacionales que avalan la propuesta. El Máster Universitario en Gestión Administrativa es una titulación consolidada en el ámbito del sistema universitario español. Entre los objetivos formativos del título se encuentra la obtención del título profesional de Gestor Administrativo. De conformidad con la Resolución de 19 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan pruebas de aptitud para acceso a la profesión de Gestor Administrativo (desde 2013 se convocan cada año y se regula la equivalencia de este específico Master universitario y pruebas según la Norma general duodécima.2), se requiere que el título oficial de Máster Universitario en Gestión Administrativa sea reconocido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España. En la justificación se indica que se han llevado a cabo consultas externas con el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, inicialmente a través de su delegación en Castellón, que, posteriormente trasladó la propuesta al Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España. Ambas entidades aceptaron la propuesta de titulación y colaboraron en la elaboración de su memoria.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se definen los perfiles fundamentales de egreso de la titulación. La relación es coherente con la denominación, los resultados de formación y aprendizaje y la planificación de las enseñanzas. Se especifica que este título de máster universitario de gestor administrativo cumple la condición de acceso para título profesional, tras la oportuna colegiación y se describen otras salidas del título que exceden al ejercicio de la actividad de gestión administrativa como autónomo/a.

El título constituye un requisito de acceso para la obtención del título profesional, aunque a la Universidad no le haya sido posible activar la casilla correspondiente en el aplicativo.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los Resultados del proceso de Formación y Aprendizaje (RFA) propuestos en el título están redactados de forma clara y precisa y son coherentes con el nivel MECES de Máster, la denominación del título, su ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles de egreso. Los Resultados del proceso de Formación y Aprendizaje propuestos en el título son evaluables y se garantiza su adquisición por todo el estudiantado. Se incluyen RFA relacionados con los valores democráticos y los principios de desarrollo sostenible, cumpliendo lo establecido en el RD 822/2021.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se establecen los requisitos de acceso y los procedimientos de admisión de estudiantes conforme a la normativa vigente (RD822/2021 y el Estatuto Orgánico de la profesión de Gestor Administrativo), garantizando criterios objetivos, públicos y transparentes que regulen el proceso de selección y asignación de plazas.

El título no contempla la posibilidad de reconocimiento de créditos.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.
- b) Número de créditos ECTS.
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se describen las unidades organizativas del plan de estudios, detallando las materias y asignaturas que lo conforman, así como su distribución temporal. Esta distribución refleja un equilibrio entre los dos semestres en los que se estructura el título. Además, se especifica la denominación de las asignaturas, su planificación temporal, número de créditos ECTS, contenidos, actividades formativas (incluyendo los porcentajes de presencialidad y actividades síncronas), metodologías, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación y lengua de impartición. Asimismo, se incluye una descripción adecuada de los sistemas de coordinación previstos para el título. Los contenidos y los resultados de aprendizaje de las diferentes materias/asignaturas se ajustan a los requisitos del nivel MECES 3 y resultan coherentes con los objetivos formativos del título, sus perfiles de egreso y los Resultados de Formación y Aprendizaje (RFA).

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se describen, de forma básica, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, que son coherentes con las características del título de Gestor Administrativo y aseguran los Resultados del proceso de Formación y Aprendizaje (RFA).

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos humanos disponibles y previstos son suficientes y adecuados para llevar a cabo el plan de estudios propuesto, garantizando su sostenibilidad en el tiempo. Se detallan el área de conocimiento, el número de docentes, el número de doctores/as, la acreditación, la categoría, la asignación de créditos, la dedicación al título, y

la disponibilidad docente, así como el número de créditos asignados y los sexenios de investigación por perfiles docentes. Asimismo, se indica que la selección del profesorado, dado el carácter híbrido de la enseñanza, se ha llevado a cabo considerando su experiencia en docencia virtual.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos materiales, infraestructuras y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios, en relación con los contenidos del título y el número de estudiantes, son adecuados para asegurar los Resultados del proceso de Formación y Aprendizaje (RFA) previstos en el plan de estudios. Se señalan los medios materiales, con el número de aulas ordinarias, aulas informáticas, salas de estudio, seminarios y otros recursos de uso compartido. También se indican los recursos disponibles como la Biblioteca, Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, Servicio de Informática, Servicio de Lenguas, Unidad de Formación e Innovación Educativa, Unidad de Orientación, Unidad de Diversidad y Discapacidad, Servicio de Deportes y Socioculturales, y otros de relevancia como el Centro de Educación y Nuevas Tecnologías. En particular, se especifica que todos los centros de la Universidad son accesibles para personas con diversidad funcional.

Dado que este título se impartirá en modalidad híbrida, se proporciona información detallada sobre las características y funcionalidades de la plataforma tecnológica, así como sobre los recursos tecnológicos disponibles en la Universidad para garantizar el control de identidad del estudiantado durante la realización y entrega de actividades y pruebas de evaluación en línea. Al incluir sistemas de evaluación presencial, que representan al menos el 50% del total del proceso evaluativo de las diferentes materias, los mecanismos descritos se consideran adecuados para asegurar la integridad de los procesos de evaluación.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El título cuenta con un número suficiente y adecuado de compromisos de convenios con entidades en las que el estudiantado podrá realizar las Prácticas Académicas Externas.

Se describe con suficiente detalle el sistema de organización y procedimiento de gestión de las Prácticas Académicas Externas.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se propone que la implantación del título se realice durante el curso académico 2025-2026. No se establece un

procedimiento de adaptación, dado que se trata de un título nuevo y no resulta aplicable.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se cuenta con un Sistema Interno de Garantía de Calidad, cuyo reglamento está accesible a través del enlace proporcionado por la Universidad. Además, se detalla el sistema de acreditación institucional vigente.

Se identifican y detallan los medios para la información pública que resultan adecuados para los estudiantes en lo que se refiere a distintos aspectos como la matrícula, la acogida, el plan de estudios y los programas de orientación académica y orientación profesional. En todo caso, se establece el control, revisión y mejora del título tal y como se contempla en el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

En Valencia, a 03 de marzo de 2025



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP